

Expediente: 80/18

Carátula: CREDINEA S.A. C/ SANTUCHO MARIELA EDITH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANTUCHO, MARIELA EDITH-DEMANDADO

20165854781 - CREDINEA S.A., -ACTOR

20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 80/18



H106018523068

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ SANTUCHO MARIELA EDITH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 80/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/05/2025 presentado por el letrado Gustavo Eduardo Mancino:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209532565793, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$43.275,13.-** en concepto de **pago parcial de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% (\$47.038,18.- por honorarios menos \$3.763,05.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **GUSTAVO E. MANCINO - M.P. n° 6391**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20165854781**, CBU **0170155140000003671427**, C/A n° **1550367142**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209532565793, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$8.466,87.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (**\$4.703,82.-** por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$3.763,05.-** por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 80/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$74.109,10

Monto depositado\$51.742,00

Honorarios (bruto)\$47.038,18

10%\$4.703,82

8%\$3.763,05

Transferencia caja\$8.466,87

Total orden de pago \$43.275,13

Saldo de honorarios a cobrar\$27.070,92

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.